EVALUCIÓN PRELIMINAR VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PROPUESTA PRESENTADA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MS-IP-043-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA UN ESTUDIANTE MENOR DE EDAD EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y SU CUIDADOR EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL

OFERENTE:

NOMBRE: NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.
NIT. 901543049-9
R.L. CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO
C. C. No. No. 91.017.494 de Barbosa
Teléfonos: 3103440126
Correos Electrónicos: transportesnordbluesas@gmail.com
Ciudad: Barbosa Santander

VALOR OFERTA ECONOMICA: SIETE MILLONES UATROCIENTOS SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($7.406.080,00)

VERIFICACIÓN JURIDICA – NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE El evaluador designado en cumplimiento de la asignación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-043-2026, y conforme lo dispone el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido habitantes de la propuesta presentada por NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE quien de acuerdo con las reglas establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-043-2026 presento la oferta económica como único oferente, así:

REQUISITO	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A. OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.	Se Aportó	X		
Autorización para presentar propuesta	No se aportó			X
Poder para presentar propuesta	No se aportó			X
Garantía de seriedad de la oferta	Se aportó	X		Póliza No. 39-44-101186309 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.S Vigencia desde: 07/10/2026 Vigencia Hasta: 12/01/2027
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda	Se aportó	X		
Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Se Aportó	X		
Certificado de antecedentes fiscales Vigentes	Se Aportó	X		
Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes	Se Aportó.	X		
Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes	Se aportó.	X		
Certificado de paz y salvo municipal emitido por la tesorería general del municipio.	Se aportó	X		El proponente subsanó en debida forma

Identificación tributaria	Se Aportó	X		
No estar reportado como deudor moroso en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se Aportó	X		
Habilitación del servicio de transporte por el ministerio de transporte	Se aportó	X		
EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**			

Una vez efectuada la verificación de los documentos aportados por el proponente NORD BLUE EMPRESA DE TRANSPORTE, se evidencia que CUMPLE con los requisitos jurídicos exigidos, por lo cual se emite concepto jurídico favorable y se determina que la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de selección.

VERIFICACIÓN TECNICA - NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE

El evaluador designado en cumplimiento de las facultades asignadas por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-043-2026, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE así:

CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE: El proponente debe tener habilitado el servicio de transporte Terrestre Automotor Especial por el Ministerio de Transporte para lo cual deberá allegarse la respectiva resolución o acto administrativo que permita la operación del servicio. En caso de consorcio o uniones temporales, todos sus integrantes deberán contar con la habilitación del servicio de trasporte terrestre automotor especial.	**X**		
CAPACIDAD OPERACIONAL (Vehículos automotores, personal mínimo) VEHÍCULOS Características de los Vehículos. El municipio de Santana, requiere para la prestación del servicio de transporte el tipo de vehículo que se indica a continuación. Vehículos: Un (01) vehículo que cumpla con las especificaciones del decreto 1079 de 2015. Debe tener capacidad suficiente para el transporte de uso un estudiante y su cuidador. Para el vehículo el oferente debe indicar: clase, marca, placa, modelo, número del chasis, capacidad y demás especificaciones que permitan su identificación, de acuerdo con las normas vigentes, garantizando el correcto estado técnico mecánico del vehículo que prestará el servicio. El proponente seleccionado, deberá allegar para la ejecución del contrato los siguientes documentos para ser verificados y validados por el supervisor para el vehículo automotor: Tarjeta de propiedad del vehículo, tarjeta de operación del vehículo, SOAT, Revisión tecno mecánica. y	**X**		Una vez verificada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que la revisión técnico-mecánica del vehículo se encuentra vigente; no obstante, su fecha de vencimiento es próxima. En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, el proponente deberá garantizar su renovación oportunamente y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, de

los demás requeridos por ley. Lo anterior en cumplimiento de la Decreto 348 de 2015, capítulo Ill/ artículo 66.			conformidad con la normatividad aplicable.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

		CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos generales:	Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad. Tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de las zonas donde se presta el servicio.	x	
Documentos del personal de conductores(as):	Conductores con licencia de conducción vigente para servicio público, categoría C1 y /o C2, dependiendo del vehículo asignado. Contar con mínimo tres (3) años en la prestación del servicio público, certificado mediante el RUNT y/o certificaciones laborales. Copia de la Cédula de Ciudadanía.	El proponente subsana en debida forma	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
Requisitos generales Monitores (as):	Monitores o adultos acompañantes con experiencia de 1 año en trabajo de transporte escolar como monitor (DECRETO 805 DE 2008] Adulto responsable y con conocimiento de las normas de tránsito y de seguridad en los vehículos. Curso de primeros auxilios. Tener buena presentación personal y contra con buen manejo de las relaciones interpersonales.	El proponente subsana en debida forma	

EXPERIENCIA:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA GENERAL: Para el presente proceso se requerirá que el oferente acredite haber ejecutado, por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance sea el servicio de transporte de pasajeros, La persona natural y/o jurídica deberá acreditar una antigüedad de al menos tres (03) años y encontrarse por el mismo término habilitada por el ministerio de transporte.	**x**		El proponente anexa los siguientes contratos: No. 011 de 2025 Entidad: Municipio de Villa de Leyva Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y/O URBANAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. No. 241 del 31 de octubre de 2025 Entidad: Alcaldía municipal de Vélez Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO A ESTUDIANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ SANTANDER

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Aparte de la experiencia aportada anteriormente se requerirá que el oferente acredite haber ejecutado, por lo menos dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance establezca el servicio de transporte escolar rural y el valor de cada uno igual a 1,5 veces el presupuesto oficial. Nota 1: Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Nota 2: Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o PSF, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el ochenta (80%) por ciento de este requisito.	**x**		El proponente anexa los siguientes contratos: No. SASI-AMVL-006-2025 Entidad: Municipio de Villa de Leyva Objeto: CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL WO URBANAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Valor: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($469.132.800,00). No. 038 de 2025 Entidad: CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL WO URBANAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Valor: CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS S 425762.400 00

Realizada la verificación de los documentos aportados por el proponente NORD BLUE EMPRESA DE TRANSPORTE, se evidencia que CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos, por lo cual se emite concepto técnico favorable y se determina que la propuesta se encuentra habilitada técnicamente para continuar en el proceso de selección.

EVALUACIÓN ECONOMICA - NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE

CRITERIO	VALOR	Cumple / No Cumple
La evaluación y verificación de las propuestas comprende: a. Evaluación del menor precio de cada uno de los bienes. b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo). c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (sólo sobre la oferta con el precio más bajo) El municipio realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHENTA PESOS MCTE ($7.406.080,00)	CUMPLE

Por lo expuesto anteriormente, el proponente CUMPLE JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, por lo que el evaluador recomienda adjudicar el proceso de mínima cuantía No. MS-IP-043-2026, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA UN ESTUDIANTE MENOR DE EDAD EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y SU CUIDADOR EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL, al proponente NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. con Nit. 901543049-9, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.017.494, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHENTA PESOS MCTE ($7.406.080,00)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron y se dispone a realizar la correspondiente publicación de este Informe de Evaluación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co por el término establecido en la ley 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007.

Dado en Santana – Boyacá a los nueve (09) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Proyectó,

PAOLA LILIANA ACOSTA OCHOA
Secretaria General y Desarrollo Social

Revisó,

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S
Asesor Jurídico Externo